



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON

DEPORTES Y RECREACION

AUTORIZACION TRATO DIRECTO
ADQUISICIONES INFERIORES A 10 U.T.M.

DECRETO ALCALDICIO N° 5049/

QUILLON, 27 NOV 2019

VISTOS:

1. Ficha técnica N°177, de fecha 15.11.2019, emitida por el Depto. De Deportes.
2. El Decreto Alcaldicio N° 33 de fecha 03.01.2019, que aprueba programa "Plan deportivo anual 2019".
3. Pre-obligación presupuestaria número 5/2038 de fecha 21.11.2019;
4. Términos técnicos de referencia de Adquisición de Trui Suit;
5. El Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2019.
6. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que Designa Subrogancia de Alcalde, Direcciones y Departamentos que indica.
7. Decreto Alcaldicio N° 4.302 de fecha 15.11.2018, que amplía y modifica subrogancia del Secretario Municipal;
8. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06 .12. 2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto Alcalde de la comuna de Quillón.
9. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
10. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° número 8.-
11. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- **QUE, SE REQUIERE ADQUIRIR TRAJES TRI-SUIT, PARA PODER EQUIPAR A LOS DEPORTISTAS DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE TRIATLON DE LA COMUNA.**

DECRETO:

1. AUTORIZESE, el Trato Directo al Proveedor:

- **ATHLETIC SPORT EL CARIBE S.A., R.U.T. N° 99.583.630-0**, por la suma de **\$479.332.- (CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS)**, por "Adquisición de trajes tri-Suit "

Compra que corresponde una contratación inferior a 10 UTM, se realiza por las siguientes razones:

REGLAMENTO ARTICULO 10, ARTICULO N° 18:

POR UN MONTO DE \$479.332.- (CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS)

VALOR CON IMPUESTO INCLUIDO.

2. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **215.22.02.002 SP-05** de acuerdo con la refrendación presupuestaria que se debe adjuntar a cada aprobación del respectivo programa, Proyecto o Actividad Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



NESTOR SEGUNDO CID PEDREROS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

EFH/GGP/sml

SECRETARIA MUNICIPAL
ADQUISICIONES